
 <p>MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.066.389 - 5</p>	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-11
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Abril/ 2026 Página 1 de 6

**ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MP-018-2026
NATURALEZA JURÍDICA: SUMINISTRO**

Pisba, 26 de junio de 2026

MANUELA PIDIACHE RUIZ, mayor, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.386.520 expedida en el Municipio de Sogamoso, en calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipal de Pisba, posesionado legalmente ante Notario Único de Labranzagrande, según Acta de Posesión No 03 de 2023 fechada el día 29 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, Entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la Administración municipal, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA**, identificada con C.C. 46670795 de Duitama, por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MP-018-2026 NATURALEZA JURÍDICA: SUMINISTRO**, el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MP-018-2026**, para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.066.389-5
CONTRATISTA	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA
IDENTIFICACIÓN	C.C. 46670795 de Duitama
DIRECCIÓN	CRA 11 N 15-80
TELÉFONO	3108716129
NATURALEZA JURÍDICA	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN ESPACIOS PÚBLICOS, VÍAS Y ZONAS COMUNES, CONTRIBUYENDO A LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ.
PLAZO Y VIGENCIA	TRES (03) MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO) (LO QUE PRIMERO OCURRA).
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE SEGÚ NECESIDAD Y SUMINISTRO)
CDP	202605020 DEL 22 DE MAYO DE 2026
RUBROS	2320202005-03-124303-01-2102013 Construcción y servicios de la construcción - Mejoramiento Red de Alumbrado Público - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldia - SEC: Minas Y Energía - PROG: Consolidación productiva del sector de energía eléctrica - SUBP: Intersubsectorial Minas y Energía - PROD: Redes de alumbrado público mejoradas.
BPIN	202500000011532
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato mediante el pago de actas parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el

 <p>MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.088.388 - 5</p>	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-11
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Abril/ 2026 Página 2 de 6

<p>respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.</p>
--


A) CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el Municipio de Pisba y los cuales se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN VIAL Y EXTERIOR, CON DISEÑO MODERNO Y ROBUSTO DE UN CUERPO EN ALUMINIO INYECTADO. MONTAJE PARA POSTE CON BRAZO HORIZONTAL O TUBO VERTICAL. PROYECCIÓN UNIFORME DE LA LUZ, REDUCE LOS COSTOS DE CONSUMO DE ENERGÍA Y DE MANTENIMIENTO. DISEÑO MODERNO CON FUENTE LED SMD Y LENTES EN POLICARBONATO DE ALTA TRANSMITANCIA RESISTENTES A LA RADIACIÓN UV. ALTA EFICACIA, ALCANZA HASTA 160 LM/W. CHASIS EN ALUMINIO INYECTADO. VIDRIO DE PROTECCIÓN PLANO DE ALTA TRANSMITANCIA. BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA (NEMA 3 PINES) DE 35 A 60W. BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA (NEMA 7 PINES) DE 80 A 200W. RANGO DE POTENCIA AJUSTABLE CON POTENCIÓMETRO INTEGRADO EN EL DRIVER ACORDE A LAS POTENCIAS DISPONIBLES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
2	FOTOCELDA PARA USOS MÚLTIPLES PARA UN MÁXIMO DE 1000W IP65 MODELO: VA490 TENSIÓN: 130V TIPO DE COLOCACIÓN; DE SOBREPONER POTENCIA DE OPERACIÓN MÁXIMA DE 1000W FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 50/60HZ CORRIENTE: 0.787 (A 127V) CUERPO: PLÁSTICO ABS DE COLOR NEGRO PROTECCIÓN CONTRA EL AMBIENTE: IP65	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
3	BRAZO PARA LUMINARIA 1 ½X1.50MTS CON COLLARÍN 7/8 TIPO CODENSA. MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. MEDIDAS: 1 ½" X 1.50 METROS INCLUYE: COLLARÍN 7/8 TIPO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
4	HEBILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA FLEJE O CINTA METALICA 5/8"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
5	CB583 - CINTA BANDIT 5/8" SIMELCA CAJA X 30 MTS CAL 22	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
6	CONECTOR BIMETALICO 1 PERNO NO 1 CAB 6 ECO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
7	CONECTOR DENTADO DPS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
8	CINTA AISLANTE 19MM x 20MTS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
9	CABLE ENCAUCHETADO (MULTIFLEX) 3X12 AWG	METRO	SEGÚN NECESIDAD
10	POSTE FERROCONCRETO EXTRA 8 M 1050	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
11	POSTE FERROCONCRETO TIPO LINEA 8 M 510	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
12	LUMINARIA LED DE 55W TENSIÓN DE OPERACIÓN 120-277 V 4000K 7125 LUMENES 100.000 HORAS CON BASE PARA FOTOCELDA CLASE 1 -IP66-IK08-DIMERIZABLE 0-10V CON 5 AÑOS DE GARANTIA, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACION RETILAP	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
13	CABLE # 12 DE COLORES CERO HALÓGENOS RETIE X 100 MTS 100% COBRE -COBRE	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
14	FOTOCONTROL DE 80AMP PARA ALUMBRADO PÚBLICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
15	CABLE DUPLEX 2X10 RETIE 100 % COBRE NORMA X 100 MTS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD

Nota 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

Nota 3: Una vez adjudicado el proceso de selección, el contratista deberá presentar al supervisor designado mostrario de los productos a ofrecer antes de la entrega primera entrega (el mismo será usado para verificación y aprobación de las condiciones técnicas, y será devuelto una vez verificado) sin la aprobación de los productos por parte del supervisor no se recibirán los elementos contratados.

 <p>MUNICIPIO DE PISBA</p> <p>Nit. 800.088.388 - 5</p>	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-11
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Abril/ 2026
		Página 3 de 6

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

Cumplimiento Normativo:

- Todos los materiales eléctricos instalados deberán estar certificados conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- Los productos deben contar con certificación de conformidad expedida por organismos acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).
- El contratista deberá presentar las fichas técnicas, certificados de conformidad y declaraciones de cumplimiento de cada uno de los elementos suministrados.

Eficiencia Energética:

- Las luminarias y demás componentes eléctricos deberán cumplir con estándares de eficiencia energética de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 697 de 2001 y Ley 1715 de 2014).
- Se debe priorizar el uso de tecnología LED con una vida útil mínima de 50.000 horas, con eficiencia luminosa no menor a 120 lm/W.

Compatibilidad e Interoperabilidad:

- Todos los elementos deberán ser compatibles con la red eléctrica existente en el municipio, incluyendo tensiones de operación, sistemas de control y elementos de sujeción.
- En caso de integración con sistemas ya instalados, deberá garantizarse la continuidad operativa y evitar la necesidad de reemplazos masivos no justificados.


Instalación Segura y de Calidad:

- Las obras y actividades de instalación deberán ejecutarse conforme a las mejores prácticas de ingeniería, empleando personal capacitado y herramientas adecuadas.
- Toda instalación deberá garantizar la protección contra contactos directos e indirectos, cortocircuitos y sobretensiones.
- Las conexiones eléctricas deben realizarse con conectores certificados, debidamente aislados y protegidos contra humedad y corrosión.

Condiciones Ambientales y de Durabilidad:

- Los materiales deben estar diseñados para soportar condiciones ambientales adversas propias del territorio (humedad, radiación solar, lluvias intensas, etc.).
- Se exigirá un grado de protección IP65 o superior para luminarias y cajas eléctricas instaladas a la intemperie.

Gestión de Residuos y Manejo Ambiental:

 <p>MUNICIPIO DE PISBA</p> <p>NIT. 800.086.388 - 5</p>	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-11
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Abril/ 2026
		Página 4 de 6

- El contratista será responsable de la gestión adecuada de los residuos generados, incluidos los materiales eléctricos desinstalados.
- Se deberá evitar el uso de materiales con contenido de sustancias peligrosas como mercurio o plomo.

Garantías:

- El contratista deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, instalación o funcionamiento de los materiales suministrados, conforme al artículo 8° de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor).

Supervisión y Verificación:

- Todas las actividades estarán sujetas a inspección por parte del supervisor del contrato.


La recepción de los trabajos se hará únicamente previa verificación del cumplimiento de estas condiciones técnicas, mediante acta firmada por las partes.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

B) ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) Realizar la entrega de los productos en los sitios autorizados por el municipio de Pisba incluyendo veredas o sitios de obra rural, según programación acordada, de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato, para lo cual debe de manera obligatoria presentarse factura (no se recibirán elementos con remisiones u otros documentos diferentes).
- 2) Realizar el suministro de los elementos o insumos de acuerdo con la oferta técnica y económica presentada y dentro del tiempo establecido.
- 3) Aportar la cantidad de recurso humano, técnico y logístico necesario para la ejecución del contrato, en atención a las disposiciones que se describen en las Condiciones Técnicas Exigidas.
- 4) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
- 5) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica.
- 6) Garantizar que la entrega se realice en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.
- 7) El Contratista se obliga expresamente con La Entidad, durante toda la vigencia del contrato y como una obligación de hacer sin costo adicional, a realizar la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final adecuada de la totalidad de las luminarias y bombinas de sodio que sean retiradas, sustituidas o desechadas en el marco de la ejecución del mantenimiento del sistema de alumbrado público.
- 8) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de seis (06) meses desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
- 9) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal

 <p>MUNICIPIO DE PISBA</p> <p>Nit. 800.088.388 - 5</p>	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-11
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Abril/ 2026
		Página 5 de 6


estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.

- 10) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrambamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
- 11) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

C) CONDICIONES ECONÓMICAS

El valor Total aceptado según oferta económica presentada es de: **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE SEGÚ NECESIDAD Y SUMINISTRO)**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN VIAL Y EXTERIOR, CON DISEÑO MODERNO Y ROBUSTO DE UN CUERPO EN ALUMINIO INYECTADO. MONTAJE PARA POSTE CON BRAZO HORIZONTAL O TUBO VERTICAL. PROYECCIÓN UNIFORME DE LA LUZ, REDUCE LOS COSTOS DE CONSUMO DE ENERGÍA Y DE MANTENIMIENTO. DISEÑO MODERNO CON FUENTE LED SMD Y LENTES EN POLICARBONATO DE ALTA TRANSMITANCIA RESISTENTES A LA RADIACIÓN UV. ALTA EFICACIA, ALCANZA HASTA 160 LM/W. CHASIS EN ALUMINIO INYECTADO. VIDRIO DE PROTECCIÓN PLANO DE ALTA TRANSMITANCIA. BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA (NEMA 3 PINES) DE 35 A 60W. BASE PARA FOTOCELDA INTEGRADA (NEMA 7 PINES) DE 80 A 200W. RANGO DE POTENCIA AJUSTABLE CON POTENCIÓMETRO INTEGRADO EN EL DRIVER ACORDE A LAS POTENCIAS DISPONIBLES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 403,361.34	\$ 76,638.65	\$ 480,000.00
2	FOTOCELDA PARA USOS MÚLTIPLES PARA UN MÁXIMO DE 1000W IP65 MODELO: VA490 TENSIÓN: 130V TIPO DE COLOCACIÓN; DE SOBREPONER POTENCIA DE OPERACIÓN MÁXIMA DE 1000W FRECUENCIA DE OPERACIÓN DE 50/60HZ CORRIENTE: 0.787 (A 127V) CUERPO: PLÁSTICO ABS DE COLOR NEGRO PROTECCIÓN CONTRA EL AMBIENTE: IP65	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 23,529.41	\$ 4,470.59	\$ 28,000.00
3	BRAZO PARA LUMINARIA 1 ½X1.50MTS CON COLLARÍN 7/8 TIPO CODENSA. MATERIAL: ACERO GALVANIZADO. MEDIDAS: 1 ½" X 1.50 METROS INCLUYE: COLLARÍN 7/8 TIPO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 117,647.06	\$ 22,352.94	\$ 140,000.00
4	HEBILLA EN ACERO INOXIDABLE PARA FLEJE O CINTA METALICA 5/8"	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 1,344.54	\$ 255.46	\$ 1,600.00
5	CB583 - CINTA BANDIT 5/8" SIMELCA CAJA X 30 MTS CAL 22	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 121,848.74	\$ 23,151.26	\$ 145,000.00
6	CONECTOR BIMETALICO 1 PERNO NO 1 CAB 6 ECO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 6,722.69	\$ 1,277.31	\$ 8,000.00
7	CONECTOR DENTADO DPS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 10,084.03	\$ 1,915.97	\$ 12,000.00
8	CINTA AISLANTE 19MM x 20MTS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 21,008.40	\$ 3,991.60	\$ 25,000.00
9	CABLE ENCAUCHETADO (MULTIFLEX) 3X12 AWG	METRO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 12,605.04	\$ 2,394.96	\$ 15,000.00
10	POSTE FERROCONCRETO EXTRA 8 M 1050	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 714,285.71	\$ 135,714.28	\$ 850,000.00
11	POSTE FERROCONCRETO TIPO LINEA 8 M 510	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 546,218.49	\$ 103,781.51	\$ 650,000.00
12	LUMINARIA LED DE 55W TENSION DE OPERACIÓN 120-277 V 4000K 7125 LUMENES 100.000 HORAS CON BASE PARA FOTOCELDA CLASE 1 -IP66- IK08-DIMERIZABLE 0-10V CON 5 AÑOS DE GARANTIA, LAS LUMINARIAS DEBEN CONTAR CON CERTIFICACION RETILAP	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 403,361.34	\$ 76,638.65	\$ 480,000.00
13	CABLE # 12 DE COLORES CERO HALOGENOS RETIE X 100 MTS 100% COBRE -COBRE	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 218,487.39	\$ 41,512.60	\$ 260,000.00

 MUNICIPIO DE PISBA NIT. 800.088.388 - 5	MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	Código: CO-FR-11
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Versión: 2
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha: Abril/ 2026 Página 6 de 6

14	FOTOCENTRAL DE 80AMP PARA ALUMBRADO PÚBLICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	\$ 151,260.50	\$ 28,739.50	\$ 180,000.00
15	CABLE DUPLEX 2X10 RETIE 100 % COBRE NORMA X 100 MTS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD	\$ 639,495.80	\$ 121,504.20	\$ 761,000.00

D) GARANTÍAS SOLICITADAS:

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) establece La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. **Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.**

E) SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Obras Públicas y Planeación del Municipio de Pisba o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía Numeral 8 que establece que "la oferta y su aceptación constituyen el contrato", me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional según el informe de evaluación suscrito por el comité evaluador.

En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable debido a lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen.

Por su parte, la Alcaldía Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Dada en la Alcaldía Municipal de Pisba, calle 2 N°. 4 Esquina – Parque principal – Teléfono Móvil: 3114774078 - email: alcaldia@pisba-boyaca.gov.co.

Atentamente,

(FIRMADO ORIGINAL)
MANUELA PIDACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal.